

**ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS**

El artículo 6º, queda redactado de la siguiente manera:

Tarifas:

- Ocupación con sillas o sillones, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con mesas o veladores, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con sombrillas, toldos y demás instalaciones protectoras, siempre que se apoyen en el suelo, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Ocupación con otros elementos semejantes, por m2 y mes: 0,79 euros.
- Mínimo por liquidación: 20,70 euros.

Para el cálculo de los m2 se multiplicarán por 2 los m2 ocupados por las mesas y sillas.

**ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS**

El artículo 6:

Tarifas:

- A) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc. Por m2 y mes: 0,80 euros.
- B) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expendeduría de tabaco, lotería, chucherías, etc. Por m2 y mes: 0,80 euros.
- C) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos propios de temporada y no determinados expresamente en otro epígrafe de esta Ordenanza, con un mínimo de 10 m2. por m2 y mes: 0,80 euros.

**ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE TOLDOS Y MARQUESINAS**

El artículo 6:

Tarifas:

- Por m2 o fracción de la superficie de los balcones, toldos, marquesinas, miradores, etc. al año: 9,52 euros.
- Mínimo por liquidación: 20,70 euros.

Colindres, 25 de octubre de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.—Ante mí, el secretario, José Colás Jiménez.

04/13010

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

*Información pública del acuerdo provisional de modificación e implantación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2004, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos: La modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por Prestación del Servicio de Agua, Tasa Licencias urbanísticas, Tasa por el servicio de Recogida de Basuras, Tasa por Expedición de Documentos, Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos, Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, Tasa Reguladora del Cementerio y de los Servicios Funerarios, Tasa por Servicios Urbanísticos, Tasa por la Prestación de Servicios de Instalaciones Deportivas, Precio Público por la Prestación del Servicio en el CAC de Polanco, Tasa reguladora de los servicios prestados en la Guardería Municipal y la implantación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio, benéficas y de servicios sociales.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los expedientes quedan expuestos al público en las Dependencias Municipales, por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan exa-

minados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Polanco, 16 de noviembre de 2004.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saíz.

04/13671

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

**AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**

*Información pública de expediente para construcción, en suelo rústico, de estabulación para ganado vacuno de carne, en Fresneda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Eduardo Herrero Fernández para la construcción de una estabulación para ganado vacuno de carne en Fresneda, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 27 de octubre de 2004.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

04/13081

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en barrio La Maza.*

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle instado por don Óscar Somarriba Güemes, con NIF número 13.595.423-P, con domicilio en Meruelo (Cantabria), barrio de La Maza, número 30, denominado Estudio de Detalle en barrio de La Maza de Meruelo (reformado junio 2004), según el documento técnico redactado por el arquitecto «José Martínez Marco, S. L. Arquitecto», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 17 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (BOC número 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruelo, 12 de noviembre de 2004.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

04/13581

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Resolución aprobando el Proyecto de Delimitación del sector 105 en suelo urbanizable no delimitado UZ2.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2004, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de delimitación del Sector 105 en suelo urbanizable no delimitado UZ2, en Santa Cruz de Bezana, redactado por el arquitecto don Pedro Valero Pérez y visado por su Cole-